



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00073119
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8

**GOBERNAR
ES HACER**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho proceso policivo radicado 038-2023 impetrada por **JOSE SANTIAGO CARVAJALINO LAZARO**, en el cual se expresa una presunta perturbación a la posesión por parte del señor **ABRAHAM VARGAS CALDERON**, sobre un predio denominado parcela el Tesoro colindante al barrio Claveriano norte junto al rio Surata del sector rural, del Municipio de Bucaramanga, para lo que estime proveer

**MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
INSPECCIÓN DE POLICÍA RURAL CORREGIMIENTO NO. 1
SECRETARÍA DEL INTERIOR**

**AUTO
"QUE DECLARA FALTA DE COMPETENCIA"**

Bucaramanga, 9 de agosto de 2023

QUERELLANTE: JOSE SANTIAGO CARVAJALINO LAZARO
APODERADO: JAIRO ARNULFO DIAZ MUÑOZ
QUERELLADOS: ABRAHAM VARGAS CALDERON
QUERELLA: COMPORTAMIENTO CONTRARIOS A LA POSESION Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES
RADICADO: 038-2023

La Inspectora de Policía Rural del corregimiento 1 del Municipio de Bucaramanga, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 206 de la Ley 1801 de 2016, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Mediante auto de fecha de 30 de mayo de 2023 del proceso 038-2023, el inspector de policía, se radico y avoco conocimiento sobre la presunta perturbación un predio denominado parcela el Tesoro colindante al barrio Claveriano norte junto al rio Surata del sector rural, del Municipio de Bucaramanga.

Teniendo en cuenta lo anterior, este despacho procedió por medio de auto de 30 de mayo de 2023 en que reconoce la personería jurídica al doctor **JAIRO ARNULFO DIAZ MUÑOZ** apoderado de la parte querellante el señor **JOSE SANTIAGO CARVAJALINO LAZARO**; el 9 de junio de 2023 profiere un auto decretando el STATU QUO al señor **JOSE SANTIAGO CARVAJALINO LAZARO**.

La inspectora profiere un auto de fecha 15 de junio de 2023, en el cual fija fecha y hora para la diligencia de visita de inspección ocular para el 17 de julio de 2023 a las 9.00 am, se envía las respectivas citaciones a las partes del proceso y se solicita acompañamiento de la secretaria de Planeación

El 14 de julio de 2023 se hace una constancia en donde se informa por vía telefónica al doctor **JAIRO ARNULFO DIAZ MUÑOZ** no se va a llevar a cabo la visita de inspección ocular fijada para el día 17 de julio a partir de las 9.00 am que se

Conjunto Residencial Plaza Mayor
Ciudadela Real de Minas Entrada 4 Local 4
- Inspecciones de Policía Rural
Numero de Celular:3183505562
correo electrónico: ins.policia.rural2@bucaramanga.gov.co
Secretaria de Interior
Pagina Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



DEPENDENCIA SECRETARÍA DEL INTERIOR	No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00073119
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8

GOBERNAR
ES HACER

programó mediante auto de fecha 15 de julio de 2023, por motivo de fuerza mayor, y se fija para el día 25 de julio de 2023 en las horas de la mañana.

El 25 de julio de 2023 se presentó el doctor JAIRO ARNULFO DIAZ MUÑOZ identificado con la C.C. 91.486.028 portador de la tarjeta profesional No. 360316 del C.S.J. solicitando información sobre la visita de inspección ocular, a lo cual se informa que por fuerza mayor no se puede realizar hoy 25 de julio de 2023, y se fija para el día 26 de julio de 2023 en las horas de la tarde, se solicita acompañamiento de la secretaria de infraestructura y de la policía nacional

El 26 de julio de 2023, se realizó la visita de inspección ocular en el un predio denominado parcela el Tesoro colindante al barrio Claveriano norte junto al río Surata del sector rural del Municipio de Bucaramanga, donde se busca esclarecer que presuntamente hay una perturbación a la posesión por parte del señor **ABRAHAM VARGAS CALDERON**, y se verifica el estado del predio.

La secretaria de planeación el 28 de julio de 2023 allegó respuesta sobre la solicitud de acompañamiento a visita de inspección ocular del día 17 de julio de 2023, con el fin de verificar el estado del predio presuntamente rural denominado parcela el Tesoro colindante al barrio Claveriano norte junto al río Surata, sin embargo, el acompañamiento a la visita de inspección ocular no es requerida por la competencia de un profesional del grupo de Control de Normas Urbana, pero la inspectora solicitó que se emita un concepto técnico que indique si el predio es urbano o rural; el concepto técnico emitido por el profesional es *"SE VERIFICO POR MEDIO DEL POT ONLINE EL LOTE EN MENCIÓN, DENOMINADO PARCELA EL TESORO, COLINDANTE AL BARRIO CLAVERIADO NORTE, JUNTO AL RIO SURATA, SE EVIDENCIA QUE EL PREDIO ES **URBANO**, CON CÓDIGO PREDIAL NUMERO 68001010605080006 Y UN AREA DE 7.058,50 M2"*

Como se observa y teniendo en cuenta el concepto técnico emitido por la secretaria de planeación la inspección de policía rural corregimiento 1 no es competente para seguir llevando el proceso policivo 038-202

En mérito de lo expuesto, procede la inspección de policía Rural Corregimiento 1 (uno), posesionada el a través de diligencia 0165 del 02 de mayo de 2023, en uso de sus facultades legales, de conformidad con lo señalado en la Ley 1801 de 2016 y demás normas concordantes vigentes,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR la falta de competencia para conocer del presente Proceso Policivo identificado bajo radicado 038-2023, por tratarse de un predio **URBANO** de conformidad con la respuesta dada por la secretaria de planeación.

SEGUNDO: REMITIR, la querrela Policiva y sus anexos a la Subsecretaria del Interior para su respectivo reparto.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR01-202308-00073119
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD 2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100 58 / 2100 58 8	

**GOBERNAR
ES HACER**


TERCERO: NOTIFICAR, a la parte interesada por estados y a los correos electrónicos de cada una de las partes de la presente decisión.

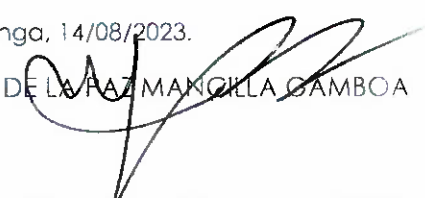
TERCERO: Contra esta providencia no procede ningún recurso

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
Inspectora de Policía Rural
Corregimiento 1 del Municipio Bucaramanga
Secretaría del Interior

Proyecto Milagros Van Strahlen González –
Abogada CPS 

ALCALDIA DE BUCARAMANGA INSPECCION DE POLICIA RURAL CORREGIMIENTO 1
El presente auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No 61 de 2023 FIJADO en un lugar visible de la inspección de Policía Rural, adscrita a la secretaria del interior hoy a las 7:00 am.
Bucaramanga, 14/08/2023.
MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA 

h

